PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 074-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de septiembre de 2020.- Las 11h19.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

A) Copia certificada del Acta de Sorteo **No. 056-28-08-2020-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 28 de agosto de 2020 a las 10h30, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. 074-2020-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

B) Copia certificada del memorando No. TCE-ATM-2020-0052-M, de 29 de agosto de 2020, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, en una (01) foja, y como anexos cuatro (04) fojas.

C) Resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral No. PLE-TCE-1-01-09-2020-EXT, de 01 de septiembre de 2020, suscrita electrónicamente.

D) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital de los señores jueces doctores Arturo Cabrera Peñaherrera, Patricia Guiacha Rivera, Joaquín Viteri Llanga, Fernando Muñoz Benítez y magister Guillermo Ortega Caicedo; y, del señor Secretario General abogado Alex Guerra Troya.

E) Memorando No. TCE-SG-2020-0277-M, 01 de septiembre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del TCE.

F) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

G) Memorando No. TCE-ATM-JL-027-2020-M, de 02 de septiembre de 2020, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado.

H) Copia certificada del Acta de Sorteo **No. 060-02-09-2020-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 02 de septiembre de 2020 a las 16h40, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. 074-2020-

SECRETARIO, A RELATOR

TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I) Copia certificada del memorando No. TCE-VICE-PG-2020-0113-M, 09 de septiembre de 2020, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, en una (01) foja y como anexos, dos (02) fojas.

J) Convocatoria a la sesión del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral No. 070-2020-PLE-TCE, firmada electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

K) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

L) Oficio No. TCE-SG-2020-0109-O, de 15 de septiembre de 2020, suscrito electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

M) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

N) Oficio No. TCE-SG-2020-0108-O, de 15 de septiembre de 2020, suscrito electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

O) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

P) Resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral No. PLE-TCE-1-16-09-2020-EXT, de 16 de septiembre de 2020, suscrita electrónicamente por los doctores Arturo Cabrera Peñaherrera, Joaquín Viteri Llanga, Fernando Muñoz Benítez y, magister Guillermo Ortega Caicedo; y, físicamente por la abogada Ivonne Coloma Peralta.

Q) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital de los señores jueces doctores Arturo Cabrera Peñaherrera, Joaquín Viteri Llanga, Fernando Muñoz Benítez y, magister Guillermo Ortega Caicedo.

R) Memorando No. TCE-SG-2020-0299-M, de 17 de septiembre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del TCE.

S) Memorando No. TCE-PGR-JA-017-2020, de 17 de septiembre de 2020, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís.

T) Copia certificada del Acta de Sorteo **No. 068-18-09-2020-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 18 de septiembre de 2020 a las 12h45, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico de la causa No. 074-2020-TCE, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del

Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

U) Convocatoria a la sesión del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral No. 078-2020-PLE-TCE, firmada electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

V) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

W) Oficio No. TCE-SG-2020-0125-O, de 22 de septiembre de 2020, suscrito electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

X) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

Y) Oficio No. TCE-SG-2020-0127-O, de 22 de septiembre de 2020, suscrito electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

Z) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

AA) Oficio No. TCE-SG-2020-0126-O, de 22 de septiembre de 2020, suscrito electrónicamente por el abogado Alex Guerra Troya.

BB) Informe de validación de firma electrónica, Sistema FirmaEC 2.5.0 respecto de la firma digital, del abogado Alex Guerra Troya.

CC) Copias certificada del escrito de excusa presentado por el doctor Joaquín Viteri Llanga en cuatro (04) fojas y como anexos doce (12) fojas.

DD) Resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral No. PLE-TCE-1-23-09-2020-EXT, de 23 de septiembre de 2020, suscrita electrónicamente por los doctores Arturo Cabrera Peñaherrera, Fernando Muñoz Benítez, Juan Patricio Maldonado y, magister Guillermo Ortega Caicedo; y, físicamente por la abogada Ivonne Coloma Peralta.

ANTECEDENTES.-

1. El 27 de agosto de 2020, a las 18h30, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en original, en nueve (09) fojas y, en calidad de anexos, dieciocho (18) fojas, por el cual la ingeniera Shiram Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, presenta una denuncia en contra del **doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera, Juez Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Urdaneta, provincia de Los Ríos.**

SECRETARIO/A RELATOR/A

2. Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 068-18-09-2020-SG,** del 18 de septiembre de 2020, al que se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. **074-2020-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3. El expediente ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 18 de septiembre de 2020, a las 15h34.

4. Mediante escrito presentado el 21 de septiembre de 2020, a las 12h52, presenté excusa para la tramitación y sustanciación de la presente causa.

5. Con Resolución No. PLE-TCE-1-23-09-2020-EXT, de 23 de septiembre de 2020, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, negó la excusa presentada por el doctor Joaquín Viteri Llanga.

6. El 25 de septiembre de 2020, a las 09h58, reingresa el expediente al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, para la sustanciación de la causa.

Con estos antecedentes y, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en mi calidad de Juez de Instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Al tenor de lo dispuesto en el artículo 245.2, numeral 7 del Código de la Democracia, la denunciante ingeniera Shiram Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en el plazo de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente auto, señale en forma precisa el lugar, en donde debe realizarse el acto de citación al presunto infractor doctor Vicente Octavio Ontaneda Vera.

Se advierte a la denunciante que, los requisitos establecidos en el artículo 245.2 del Código de la Democracia, han sido determinados por el legislador siendo, por tanto, indispensables para que se considere completa su pretensión, sin que esté permitido a los juzgadores o las partes obviar cualquiera de ellos, o considerarlos de mayor o menor prioridad; por tanto, en el término concedido deberá completar y/o aclarar el requisito referido; bajo la advertencia de que, de no hacerlo, al amparo de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se procederá al *Archivo* de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de este Auto a la **denunciante ingeniera Shiram Diana Atamaint, y a su patrocinador**, en el correo electrónico: **danilozurita@cne.gob.ec, gandycardenascne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 03,** conforme lo solicita.

TERCERO.- Actúe la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 29 de septiembre de 2020.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA

SECRETARIO/A RELATOR/A